

Bogotá D.C., 1 de junio de 2016



MEN

2016-ER-097650 ANE: 0 FOL: 3
2016-06-02 03:16:41 PM
TRA: (15 DIAS) OFICIOS ENVIADOS
Despacho del Ministro

Doctora
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional
Ciudad.

Asunto: PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Ampliamente conocedores y respetuosos de todos y cada uno de los derechos que asisten a los miembros de nuestras comunidades educativas, nos permitimos manifestar nuestra inconformidad frente al manejo que su Despacho está dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes; niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con nuestra Constitución Política, Colombia es un país fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que integran la nación y en la prevalencia del interés general; nuestro Estado entonces ha sido pensado y reflejado en la Carta Fundamental como un Estado democrático y pluralista caracterizado por el reconocimiento de derechos de índole tanto individual como de derechos de orden colectivo (económicos, sociales, culturales), con protección a la propiedad privada, llevando implícita en ella una función social.

La participación de los particulares en la prestación del servicio público educativo, se deriva de fuentes constitucionales y legales que permiten tener una clara comprensión de las implicaciones no sólo jurídicas, sino sociales, culturales y pedagógicas de la Educación Privada, mismas que el Estado Colombiano reconoce como "autonomía institucional" al otorgar iniciativa pedagógica, autogobierno y auto gestión en el campo de la administración escolar; haciendo también referencia a la capacidad de decidir y ejecutar acciones relativas a la vida institucional; lo anterior siempre conservando la facultad de reglamentación, Inspección, Vigilancia y control sobre la prestación del servicio educativo. No obstante debe tenerse presente que de los particulares colaboradores del Estado en la prestación de Servicios Públicos siempre debe presumirse la buena fe.

Llama la atención y motiva nuestra inconformidad, las directivas sobre las reformas a los manuales de convivencia direccionadas sin reparo alguno a homogenizar la formación de nuestros niños, niñas y adolescentes con la bandera de "Identidad de género"; siendo en muchas ocasiones protegidas acciones claras de irrespeto y vulneración de los derechos de las innegables mayorías de niños, niñas y adolescentes que se identifican con su género masculino o femenino y libremente optan por relaciones heterosexuales. Es claro que la Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994, hoy decreto 1075 de 2015, ordenan la construcción del Proyecto Educativo Institucional como el principio ordenador de las instituciones Educativas, donde se plasma entre otros la "Visión y Misión", los

principios, valores, fines de la institución educativa y la estrategia pedagógica; es decir, el hoy y la mirada hacia el horizonte de la propuesta formativa por la cual libremente optan los padres de familia al ejercer su derecho constitucional a optar y escoger la educación que desean para sus hijos. Así las cosas el Proyecto Educativo Institucional del cual hace parte el "Manual de Convivencia" expresa la forma como se ha "decidido" por los integrantes de cada "comunidad educativa" alcanzar los fines de la educación establecidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio; incluso el PEI refleja la transversalidad de la confesionalidad de algunas instituciones educativas, dado que esta hace parte de la formación integral de los educandos; en aplicación del derecho Constitucional a recibir una formación integral en valores humanos y morales; por ello resulta inadmisibles la intervención Estatal desmedida señalando expresas reformas que contravienen derechos fundamentales, principios, valores y hasta creencias legítimamente reconocidas por la Constitución Política de nuestro país.

Con el debido respeto invitamos a la mesura y sobre todo al reconocimiento de los derechos Constitucionales que nos asisten, haciendo gala de la participación democrática que debe imprimir cualquier acción o decisión tomada por las autoridades educativas a cualquier nivel.


Por todo lo anterior, no consideramos pertinente el diligenciamiento de la ficha relativa a la revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia Escolar.

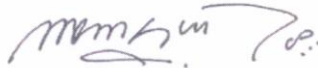
Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

COPIA:

- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- PERSONERÍA DE BOGOTÁ
- PRESIDENTE CONGRESO
- PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
- PRESIDENTE CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN


MARTHA YANETH CASTILLO ROA
Presidenta ANDERCOP
C.C. 35.316.648

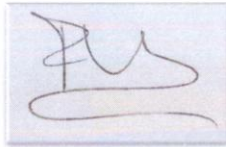

MAURICIO GALEANO ROJAS, O.P.
Presidente CONACED Nacional
C.C 19.447.414

Juan Antonio Rodríguez F.
Juan Antonio Rodríguez Flórez
C.C. 80.408.943
ASCOLDEP

JAR
JOSÉ ANTONIO RUIZ
Presidente ACOMIL
C.C. 19.214.345

PEB
Pedro Luis Espinosa Beltrán
C.C. 3.181.839
CONFENADESPRIV

MJS
Manuel J. Bernal Sánchez
C.C. 17.192.490
CONEP



Fernando Vita
Presidente UNCOLI
C.C 19.124.004

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016

Excelentísimo Monseñor
LUIS AUGUSTO CASTRO QUIROGA
Presidente Conferencia Episcopal de Colombia
Ciudad.

**Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN
PRIVADA**

Respetado Monseñor Castro:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Recibi:
Arnoldo Sandoval B.
3 - junio / 2016

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016



Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Respetado Doctor Deluque:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016

Honorable Senador
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVEZ
Presidente Congreso de la República
Ciudad.



Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Respetado Doctor Velasco:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016

Contraloría General de la República :: SGD 03-06-2016 09:42
Al Contestar Cite Este No.: 2016ER0056559 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL
DESTINO 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR / EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
ASUNTO REMISION PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL
OBS

Doctor:
EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la Nación
Ciudad

2016ER0056559



Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Respetado Doctor Maya:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016

PERSONERIA DE BOGOTA 03-06-2016 09:05:1
2016ER289050 0 1 Fo1:1 Anex:3

6

Origen: PERSONA NATURAL/JUAN GABRIEL
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Doctor:
DANILO VEGA
Personero Distrital (E)
Ciudad

Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Respetado Doctor Vega:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Bogotá D.C., 2 de junio de 2016

Doctor:
ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Ciudad

PROCURADURIA GENERAL FECHA:03-06-2016 09:26:54
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 200279-2016
PAGE A:
corre665

**Asunto: REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN
PRIVADA**

Respetado Doctor Ordoñez:

Adjunto y para su conocimiento nos permitimos remitir copia del documento contentivo del pronunciamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Educación Privada y dirigido al Ministerio de Educación Nacional, frente al manejo que la señora Ministra y sus colaboradores están dando a temas tan trascendentales como la Autonomía Institucional, Identidad de Género, libertad de cátedra, libertad de cultos, libertad de opción de los padres de familia frente a la educación que desean para sus hijos y en especial los derechos de orden Constitucional y legal que asisten a todos nuestros estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA